



RESOLUCIÓN DE INICIO No 135 2017

PROCESO No. CATE-MAGAP-008-2017

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MAGAP-PLANTA CENTRAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-2201-M de 10 de marzo de 2017, la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, solicitó al Dr. Gabriel Varela Nuñez, Director Administrativo, llegar a la Sra. Coordinadora General Administrativa Financiera, Abogada Jacqueline Macías, para la respectiva autorización del inicio del nuevo proceso de contratación;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-2515-M de 20 de marzo de 2017, el Dr. Gabriel Varela Nuñez, Director Administrativo, solicitó al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, disponer a quien corresponda, se emita la certificación presupuestaria por el valor de US\$ 351.100,00 (Trescientos cincuenta y un mil cien con 00/100 Dólares) incluido IVA, por el concepto de la contratación del servicio de seguridad para las instalaciones del MAGAP Planta Central, de conformidad a los valores que constan en el Catálogo Electrónico del SERCOP;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-2906, de 30 de marzo de 2017, el Ing. Bolívar Marcelo



Ayala Enriquez, Líder de Proveeduría, solicitó al Dr. Gabriel Varela Nuñez, Director Administrativo, su autorización para modificar la cantidad de puestos (bajar 19 puestos), así como los meses requeridos (4 meses);

- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-2927, de 30 de marzo de 2017, el Dr. Gabriel Valera Nuñez, Director Administrativo solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, que a través del señor Ministro de esta Cartera de Estado, se solicite la autorización al Ministerio del Interior, a fin de proceder con la contratación a través de Catálogo Electrónico del servicio de vigilancia para las instalaciones del edificio de esta Cartera de Estado Planta Central y Centro de Desarrollo Infantil, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación;
- Que,** con oficio Nro. MAGAP-MAGAP-2017-0265-OF, de 06 de abril de 2017, el Sr. Javier Ponce Cevallos, solicitó al Sr. Abogado Pedro Solines, Ministro del Interior, emitir el informe de autorización para contratar el servicio de seguridad y vigilancia para el MAGAP Planta Central;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-4012-M de 28 de abril de 2017, el Dr. Gabriel Varela Nuñez, Director Administrativo, solicitó al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, se liquide la certificación presupuestaria No. 336; y, se emitan dos certificaciones presupuestarias por los siguientes valores:

Contrato complementario:	\$ 32.196,60 ✓
Nueva contratación:	\$ 95.426,40 ✓
	\$ 127.623,00

- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-4153-M, de 04 de mayo de 2017, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, indica que la certificación presupuestaria Nro. 336 ha sido liquidada y emitió las certificaciones presupuestarias, Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia, con cargo a la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR USD	Nro. CERTIFICACIÓN
360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$32.196,60	489 ✓
TOTAL CERTIFICACIÓN (INCLUIDO IVA)		\$32.196,60 ✓	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR USD	Nro. CERTIFICACIÓN
360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$95.426,40	490 ✓
TOTAL CERTIFICACIÓN (INCLUIDO IVA)		\$95.426,40 ✓	

- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del año 2017, contempla la contratación para la "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MAGAP-PLANTA CENTRAL";



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Tel.: (593)2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

- Que,** con oficio Nro. MDI-VSI-SSI-DSC-2017-1000-O, de 18 de mayo de 2017, el Ing. Luis Felipe Fiallo Vivanco, Director de Seguridad Ciudadana de Ministerio del Interior, remitió el Informe y autorización que contiene las recomendaciones para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el MAGAP Planta Central;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-4715-M, de 18 de mayo de 2017, el Dr. Gabriel Valera Nuñez, Director Administrativo, solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizar el inicio del proceso de contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el MAGAP Planta Central;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-4716-M, de 18 de mayo de 2017, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, una vez autorizado el inicio del proceso de contratación referido, se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de los pliegos y la ejecución del proceso de contratación por Catálogo Electrónico, para el servicio de seguridad y vigilancia para el MAGAP Planta Central por el monto de US\$. 90.942,76 (Noventa mil novecientos cuarenta y dos con 76/100 Dólares) incluido IVA, por el lapso de 3 meses, a partir del 22 de mayo del 2017, para cuyo efecto remitió la documentación habilitante contenida en 33 fojas útiles;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 011, de 20 de enero de 2017, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MAGAP-PLANTA CENTRAL", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General Administrativa Financiera según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-008-2017, para la "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MAGAP-PLANTA CENTRAL", por un valor de (US\$. 90.942,76) noventa mil novecientos cuarenta y dos con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, por el lapso de 3 meses, a partir del 22 de mayo del 2017.
- Art. 3.-** Delegar a la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los servicios a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho servicio.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **19 MAYO 2017**


Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

